

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5712 *Notificación de Resolución de Revocación parcial a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 28 de abril de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al Pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles para el uso del agua regenerada, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el Pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles para el uso del agua regenerada, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 28 de abril de 2025, firmó la siguiente resolución,

"INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN
PlaN estratEgicO de la PAC 2023-2027 (PEPAC)
Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles
Intervención 65012_01. Riego con aguas regeneradas
Documento : Propuesta resolución
Código SIA: 3014303
Emisor DIR3: A04026954
Fecha: 28/04/2024
Código BDNS: 693844

Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Con fecha 11 de mayo de 2023, se publicó el BOIB núm. 60 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles para el uso de agua regenerada.

3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.

4. Con fecha 20 de febrero de 2024, se publica en el BOIB núm. 25 la Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd1 conjunta de la Sección II, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

5. Con fecha 30 de abril de 2024, se notifica mediante el BOIB núm. 57 la Resolución de concesión, a los beneficiarios de las ayudas destinadas al pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles por el uso de agua regenerada.

6. Con fecha 17 de junio de 2024, se han recibido 40 solicitudes de pago por la ayuda destinada al pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles por el uso de agua regenerada.

7. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.

8. Los interesados señalados en el anexo I adjunto han presentado, en tiempo y forma, la solicitud de pago para la anualidad 2024 según establece el apartado undécimo de la convocatoria, pero se ha comprobado que esta solicitud debe inadmitirse ya que la solicitud de participación en el régimen de la ayuda corresponde a la primera anualidad o bien no se presentó o bien se denegó en el BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2024.

9. Con fecha 7 de abril de 2025, se notifica, mediante publicación en la página web del FOGAIBA, la propuesta provisional de resolución de revocación y se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Con fecha 28 de abril de 2025, no se ha recibido ninguna alegación en la propuesta provisional de revocación.

10. Los interesados del anexo II de la presente propuesta, señalados con el motivo de revocación 1 y 2, por reducción de la superficie de compromiso (1) o bien por declaración incompleta de todas las parcelas agrícolas (2, omisión de parcelas), han visto reducido su importe de pago por la correspondiente anualidad. Por todo ello, se propone en el Anexo II de esta resolución de revocación, el importe a revocar parcial por la anualidad 2024 para cada beneficiario.

Fundamentos de derecho

1. Orden de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027, publicada el 6 de abril de 2023 en el BOIB núm. 43.

2. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al pago de los compromisos agroambientales de los cultivos sostenibles por el uso del agua regenerada, publicada en el BOIB núm. 60 de día 11 de mayo de 2023.

3. Punto noveno, punto 1, letra d) de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al pago de los compromisos agroambientales de cultivos sostenibles por el uso del agua regenerada, publicada en el BOIB núm. 60 del 11 de mayo de 2023, en lo referente al mantenimiento la superficie comprometida.

4.Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el periodo 2023-2027.

5.Artículo 13 del Real decreto 147/2023, de 28 de febrero, referente a la omisión de parcelas.

Informe y Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

- 1.Inadmitir las solicitudes de pago de los expedientes señalados en el anexo I.
- 2.Revocar parcialmente la resolución de concesión publicada en el BOIB núm. 57 del 30 de abril de 2024, tal y como se detalla en el anexo II de esta Resolución.
- 3.Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La jefe de Sección II de ayudas para el Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone
La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canos Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I Solicitudes de pago inadmitidas

Exp. AIR	Exp. SGA	DNI/NIF	Nom / Raó Social
0043	04004902	B07977507	AGUAZUR, S.L
0024	04004766	***7016**	BONAFE RAMIS ANTONIO



Exp. AIR	Exp. SGA	DNI/NIF	Nom / Raó Social
0021	04003693	***1173**	BONAFE RAMIS BARTOLOME
0040	04004251	***4933**	CAMPANER PARIS SEBASTIAN
--	04004987	***8486**	ORDINAS CAPO SEBASTIA
0010	04003753	***8183**	PALMER PORCEL JOSE
0026	04000684	***7245**	SEGUÍ BARRERA ANTONIA
0045	04004767	***3759**	VICENS GELABERT ISABEL MARIA

ANEXO II

Revocación parcial de las concesiones de las ayudas destinadas al pago de los compromisos agroambientales de cultius sostenibles por el uso de agua regenerada (anualidad 2024)

Exp. AIR	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Compr. (ha)	Superficie solicitada (ha) 2024	Importe concedito	Pagado	Motivo revocación	Parcelas omitidas en la declaración	Importe a revocar	FEADER (54,00 %)	MAPA (10,80 %)	CAIB (35,20 %)
0004	***1348**	SERRA VERD FRANCISCO	24,28	19,72	4.856,00 €	3.944,00 €	1	-	912,00 €	492,48 €	98,50 €	321,02 €
0011	***8456**	MAS POU MIGUEL	18,80	18,25	3.760,00 €	3.613,50 €	1, 2	07/40/44/2/1 07/40/49/3/7	146,50 €	79,11 €	15,82 €	51,57 €
0015	***2283**	MUT MAS CATALINA	3,02	2,51	604,00 €	502,00 €	1	-	102,00 €	55,08 €	11,01 €	35,91 €
0023	***8630**	CAÑELLAS GARCIAS ANDRES	60,81	60,56	7.716,00 €	7.712,00 €	1	-	4,00 €	2,16 €	0,43 €	1,41 €
0042	***0320**	MARTORELL SEGUÍ BARTOLOMÉ	10,19	9,85	2.038,00 €	1.970,00 €	1	-	68,00 €	36,72 €	7,34 €	23,94 €
TOTAL 5 EXPEDIENTES			117,10	110,89	18.974,00 €	17.741,50 €	-	-	1.232,50 €	665,55 €	133,10 €	433,85 €

Motivos revocación /incumplimiento	
1	Reducción superficie comprometida menor de un 20 % (no implica penalización)
2	Omisión parcelas (implica un 1 % de penalización)

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de mayo de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

